



Lanús, 06 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.142.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -, y

**CONSIDERANDO**

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Establézcase a partir del día 01 de septiembre del año 2022, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Desarrollo Social**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

| LEGAJO N° | APELLIDOS Y NOMBRES      |
|-----------|--------------------------|
| 24.734/6  | ESQUIVEL, JONATHAN JOSUE |
| 29.137/8  | CORIA, SANDRA ELIZABETH  |

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por